Usuario Pago
ROCHOA
2585

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-02636

Fecha de Pago: 04-10-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 1007334375

DESCRIPCIÓN: TERCER PAGO AL CONTRATO N : PS-322-2024 CUYO OPRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1194
PGNOR	

Vlr Bruto: 3,206,000.00 **Vlr Deducc.:** 234,038.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,971,962.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T04OCT	GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 10073:	$2,971,962.00
				Total:	**$2,971,962.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,206,000	$64,120	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$3,206,000	$16,030
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,206,000	$128,240	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO I	0.8	$3,206,000	$25,648
TOTAL Deducibles:			**$234,038.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

FIRMA DE INTERESADO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-2585

Fecha/Estado
30/09/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA ,Id: 1007334375

DESCRIPCIÓN: TERCER PAGO AL CONTRATO N : PS-322-2024 CUYO OPRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Doc. Ref. : 1194

Vlr Bruto: 3,206,000.00 **Vlr Deducc.:** 234,038.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,971,962.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1166	1194	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.89	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural	$3,206,000.00

TOTAL: **$3,206,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,206,000	$64,120	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$3,206,000	$16,030
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,206,000	$128,240	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,206,000	$25,648

TOTAL Deducibles: **$234,038.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO : 4 OCT

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003
		Versión:00
		Fecha: 02/01/2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, septiembre 30 de 2024.

2585

Señor: Secretaria Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Tercer pago al contrato PS-322-DE 2024, para prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de planeación para el proceso de atención de quejas, reclamos y visitas técnicas para la asignación de nuevos estratos socioeconómicos y nomenclatura en el municipio de el peñol, Antioquia.

- Periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Beneficiario: ANLLY PAOLA GARCIA CIRO

Cédula o Nit: 1.007.334.375

Artículo 2.3.2.02.02.009.04.89 REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL.	**Valor: $ 3.206.000**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 3.206.000**

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

VIGENTE
BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1194

Fecha Impresión: 16-Jul-2024 Fecha Compromiso: 16/07/2024 15:19:59 Usuario Realizó: BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1007334375	ANLLY PAOLA GARCIA CIRO	16,030,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	16/07/2024 15:19:59	16,030,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1186	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.69	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural	16,030,000.00
			Total:	**16,030,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS-322-DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
NIT O C.C:	1.007.334.375
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y VISITAS TÉCNICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS Y NOMENCLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($16.030.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1166 FECHA: 11 DE JULIO DE 2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.89 NOMBRE: REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL. VALOR: $16.030.000
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1194 FECHA: 16 DE JULIO DE 2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.89 NOMBRE: REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL. VALOR: $16.030.000
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	16 DE JULIO DE 2024
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 41 DEL 11 DE JULIO DE 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; **ANLLY PAOLA GARCIA CIRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación para el proceso de atención de quejas, reclamos y visitas técnicas para la asignación de nuevos estratos socioeconómicos y nomenclatura en el municipio de El Peñol, Antioquia.
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	Para el apoyo de la Secretaría de Planeación se requiere el fortalecimiento del equipo de trabajo para acompañar el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación con la elaboración de actas, visitas e informes que requieran los integrantes, además de atender todas las solicitudes de revisión o asignación de estrato socioeconómico de conformidad con la metodología establecida por el gobierno nacional.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	Dieciséis millones treinta mil pesos m/l ($16.030.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTA: FORMA DE PAGO.	Seis cuotas así: una primera cuota de un millón seiscientos tres mil pesos m/l ($1.603.000), cuatro cuotas iguales de tres millones doscientos seis mil pesos m/l ($3.206.000) y una última cuota de un millón seiscientos tres mil pesos m/l ($1.603.000) pagaderas según la planeación financiera de la secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta

	reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número: 1166 Fecha: 11 de julio de 2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.89 Nombre: Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural. Valor: $16.030.000 **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número: 1194 Fecha: 16 de julio de 2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.89 Nombre: Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural. Valor: $16.030.000 **ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 AVANCEMOS POR EL PEÑOL** **Dimensión:04** El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia **Componente: 0403** fortalecimiento institucional **Programa: 040308** Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyo en la atención de quejas y reclamos respecto al cambio en la estratificación socioeconómica de los usos residenciales en el área urbana.2.Realizar visitas de solicitudes de asignación de estrato socio económico y de nomenclatura en el municipio.3.Verificar los documentos de legalidad de las estratificaciones sobre las que se solicita la estratificación.4. Acompañar los comités permanentes de estratificación socioeconómica y apoyar en la organización de los mismos y en la elaboración de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / Nit 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	las respectivas actas.**5.**Apoyar con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio de El Peñol.**6.**Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.**7.**Acompañar los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.**8.**Ajustar, actualizar, compartir y diseñar en ArcGIS información con respecto a la estratificación Municipal.**9.**Aplicación de herramienta basada en formulario web del DANE para la estratificación.**10.**Asistir a las capacitaciones brindadas por el DANE para la estratificación.**11.**Gestión para la implementación de la estratificación rural.**12.**Realizar Visitas técnicas necesarias para la incorporación de predios resultantes de la estratificación y que aporten al sistema catastral municipal.**13.**Presentar un informe mensual de sus actividades.**14.**Tramitar las cuentas de la secretaria de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.**15.**Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** **1)** Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor. **2)** Presentar un

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos **3)** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. **4)** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **5)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **6)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **7)** El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **8)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **9)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **10)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.**11)** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **12)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).**13)** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1)**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)**Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)**Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **4)** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. **5)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **8)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9)** Liquidar el contrato. **10)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11)** Verificar el cumplimiento del pago de

	salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12)** A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **14)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **15)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DECIMA PRIMERA:GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DECIMA SEGUNDA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministraria a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DECIMA NOVENA: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley
VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletin.
VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yoana Andrea Marín Ríos Auxiliar Administrativa	
Revisado por	María Elizabeth Montes Salazar Secretaria de Planeación Municipal	
Revisado por	Gisela Porras Franco Contratista	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y De Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: SEPTIEMBRE 30 del 2024
Número y fecha del Contrato: N.° PS-322-DE 2024

Contratista: ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
OBJETO: "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación para el proceso de atención de quejas, reclamos y visitas técnicas para la asignación de nuevos estratos socioeconómicos y nomenclatura en el municipio de El Peñol, Antioquia.".

Fecha de seguimiento: 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024
Líder del proceso: María Elizabeth Montes Salazar
Dimensión:04 El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia
Componente: 0403 fortalecimiento institucional
Programa: 040308 Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.

N° Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Apoyo en la atención de quejas y reclamos respecto al cambio en la estratificación socio-económica de los usos residenciales en el área urbana.	Para el mes de septiembre y de acuerdo a las solicitudes que encontré de varios usuarios y me comuniqué con ellos y complementamos la información para la solicitud correspondiente a su necesidad, hasta la fecha van 61 solicitudes de los cuales 32 certificados y visitados.
2. Realizar visitas de solicitudes de asignación de estrato socio-económico económico y de nomenclatura en el municipio.	Hasta la fecha he realizado 32 visitas, este mes del 9 al 16 de septiembre realice la visita de un reglamento de propiedad horizontal de 6 torres cada una con 20 unidades prediales, para un total de 160 formularios diligenciados en el aplicativo del DANE.
3. Verificar los documentos de legalidad de las estratificaciones sobre las que se solicita la estratificación.	Si cumplí con las obligaciones adquiridas con responsabilidad y asumiendo con gran compromiso esta labor y orientando a los usuarios con sus inconformidades y ayudándolos a llenar las solicitudes con la información y la documentación requerida.
4. Acompañar los comités permanentes de estratificación socio-económicas y apoyar en la organización de los mismos y en la elaboración de las respectivas actas.	Acompañe y apoye con las reuniones y socializaciones que hemos planificado y gestionado para el comité.

5) Apoyar con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio del Peñol.	Los requerimientos fueron realizados sin inconvenientes y se hizo avances en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.	Se asistió a todas las reuniones programadas, como capacitación gestionada por parte de la dependencia, gestionando el apoyo y acompañamiento de EPM con la asignación de nomenclatura.
7. Acompañar los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.	Sí participe y acompañe a la dependencia en los diferentes eventos programados para el mes de septiembre.
8. Ajustar, actualizar, compartir y diseñar en ArcGIS información con respecto a la estratificación Municipal.	Actualmente se diligencia la información en un Drive con la información actualizada según las visitas realizadas confirmando y actualizando las bases de datos de estratificación.
9. Aplicación de herramienta basada en formulario web del DANE para la estratificación.	Si cumplí con la aplicación de las herramientas, capacitaciones y manuales recibidos para una mejor atención a los usuarios.
10. Asistir a las capacitaciones brindadas por el DANE para la estratificación.	Este mes no se tuvo ningún evento ni acompañamiento por parte de la entidad DANE.
11. Gestión para la implementación de la estratificación rural	El mes anterior se envió el comunicado al DANE solicitando la estratificación Rural y toda la adopción para empezar a implementar la estratificación rural y la capacitación para el buen manejo, pero aun no tenemos respuesta por parte del DANE.
12. Realizar Visitas técnicas necesarias para la incorporación de predios resultantes de la estratificación y que aporten	Se realizaron 16 visitas en el mes de septiembre a solicitud de los usuarios.

al sistema catastral municipal.	
13. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Esta es mi tercera cuenta de cobro, correspondiente al mes de septiembre.
14. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.	Se realiza correctamente la entrega de las cuentas de cobro a la secretaria.
15. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se ejerció.

Tiempo ejecutado: del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.
Pagos efectuados: 2
Valor del Contrato: DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($16.030.000)
Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol
Duración del contrato: 5 (cinco meses)
Forma de pago: pagos mensuales
Porcentaje de Cumplimiento (v/r ejecución / v/r contrato) *100%
=8.015.000/16.030.000 = 50 %

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor:

ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
C.C. No. 1.007.334.375 de El Peñol
Contratista

CONTRATO No. PS-322-DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 1 hasta el 30 del mes de septiembre de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA:	ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
NIT o CÉDULA:	1.007.334.375
SUPERVISOR:	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR Secretaria de Planeación Municipal
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y VISITAS TÉCNICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS Y NOMENCLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($16.030.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN 1:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PS-322 DE 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Apoyo en la atención de quejas y reclamos respecto al cambio en la estratificación socio-económica de los usos residenciales en el área urbana.	Se verifica las 61 solicitudes para estratificación entre ellas, solicitudes de los cuales 32 certificados y visitados.	 

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2. Realizar visitas de solicitudes de asignación de estrato socio-económico económico y de nomenclatura en el municipio.	Hasta la fecha la contratista ha realizado 16 visitas, una de ellas con un reglamento de propiedad horizontal de 160 unidades prediales, Que corresponde a 6 torres de interes social ya esta pendiente es realizar todo el proceso de oficina de estas torres ya las otras 15 visitas que son de otras unidades si estan ingresadas en el aplicativo del DANE.	 Formularios de las 6 torres de las visitas quintas de la fenix 
3. Verificar los documentos de legalidad de las estratificaciones sobre las que se solicita la estratificación.	Si cumplé con la atención de inconformidad en la atención de estratificación actual y le explica al usuario sobre el cambio y del nuevo método que se está aplicando.	 Atención a los usuarios 

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. Acompañar los comités permanentes de estratificación socio-económicas y apoyar en la organización de los mismos y en la elaboración de las respectivas actas.	La contratista ha tenido mucha iniciativa gestionando el apoyo y acompañamiento de EPM con la asignación de nomenclatura. Este mes de septiembre fue a florito con el funcionario de EPM a nomenclar gran parte de esa zona de expansión.	 Visita realizada aconquistadores con el funcionario de EPM
5. Apoyar con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio del Peñol.	Apoyo en las diferentes actividades en la Secretaria de Planeación y de catastro y asistiendo a los eventos realizados por la alcaldia municipal.	 Visita realizada a Florito nomenclatura 

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

6. Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.	La contratista es muy comprometida y cumple con sus responsabilidades.	 Foto tomada en quintas de la fénix
7. Acompañar los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.	La contratista es muy proactiva, comprometida y le gusta participar de todas las actividades.	 Pausas activas realizadas a la dependencia
8. Ajustar, actualizar, compartir y diseñar en ArcGIS información con respecto a la estratificación Municipal.	Se está recolectando y complementando toda la información para contar con bases de datas actualizadas.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

9. Aplicación de herramienta basada en formulario web del DANE para la estratificación.	Si cumple.	
10. Asistir a las capacitaciones brindadas por el DANE para la estratificación.	La contratista apoya las actividades que se designan desde la secretaría de planeación.	
11. Gestión para la implementación de la estratificación rural	Apoyo en las diferentes actividades realizadas por la secretaria de planeación.	
12. Realizar Visitas técnicas necesarias para la incorporación de predios resultantes de la estratificación y que aporten al sistema catastral municipal.	Aun la contratista no ha salido a realizar visitas.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1166 del 11 de julio de 2024	2.3.2.02.02.009.04.89	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.	$16.030.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1194 del 16 de julio de 2024	2.3.2.02.02.009.04.89	Revisión e implementación de la estratificación urbana y rural.	$16.030.000

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
9 de agosto 2024	2024-01955	2024-1974	1.603.000
4 de septiembre 2024	2024-02233	2024-2256	3.206.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$16.030.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$16.030.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 4.809.000
Pago autorizado del mes de septiembre	$3.206.000
Porcentaje de ejecución financiera	50%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 1 al 30 del mes de septiembre de 2024.

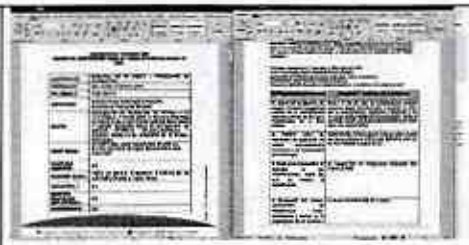
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $3.206.000.

Atentamente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Nombre: Vanessa Morales G Cargo Auxiliar administrativa	Vanessa M.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

13. Presentar un informe mensual de sus actividades.	El contratista cumple con las obligaciones adquiridas con responsabilidad.	
14. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.	Se atendieron las solicitudes del contrato.	
15. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Los requerimientos fueron realizados sin inconvenientes y se hizo avances en el cumplimiento del objeto del contrato.	

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	50 %

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	CCF	Total, pagado en el periodo
JULIO	7931642426	162.500	208.000	6.800	26.000	403.300
AGOSTO	7935998217	162.500	208.000	6.800	26.000	403.300
SEPTIEMBRE	7939449064	162.500	208.000	6.800	26.000	403.300

2.2 Certificado de recibo a satisfacción especifica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosies, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007334375
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANLLY PAOLA GARCIA CIRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 20A N 3 - 13	TELÉFONO:	3116180
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7939449064**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	937595803		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 162.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 26.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 403.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 403.300**

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del cargue
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

blank

Porcentaje | Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
●	Primer Pago	6/09/2024 12:00 PM (UTC -5 hora)	10,00	30/07/2024 12:00 PM (UTC -5 hora)	10,00	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí | No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP5508	6/08/2024 5:03:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	30/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	1.603.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	AP5657	27 días de tiempo transcurrido (30/08/2024 2:19:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.206.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

blank

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Admon El Peñol

MARIA MONTES SALAZAR

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-322-2024
Orden de Pago:	2024-02233
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y VISITAS TÉCNICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS Y NOMENCLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
Nombre Contratista:	AYELLY PAOLA GARCIA CIRO
Identificación del Contratista:	1027134375
Fecha Pago:	09/09/2024
Valor Total Bruto:	3206000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-02233	09/09/2024	$3.206.000	$234.075	$2.971.925

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.0	1194	1166	$16.030.000	$4.809.000	$11.221.00

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-02233	1194	$3.206.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

PAGO AGOSTO PS-322-2024_C	26/09/2024	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
PAGO AGOSTO PS-322-2024_C	26/09/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)
PAGO AGOSTO PS-322-2024_C	26/09/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro
PAGO AGOSTO PS-322-2024_C	26/09/2024	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Salir

RECIBIDO 27 SEP 2024

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5811

Fecha: 30/09/2024
Proveedor: GARCÍA CIRO ANLLY PAOLA
Nit: 1007334375
Dirección: Cod Postal 05 : CRA 20A # 3-13 - EL PEÑOL
Teléfono: 3116180777 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	TERCER PAGO AL CONTRATO N : PS-322-2024 CUYO OPRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROCESO DE ATENCION DE QUEJAS , RECLAMOS Y VISITAS TECNICAS PARA LA ASIGNACION DE NUEVOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS Y NOMECLATURA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA. SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE	3,206,000.00	3,206,000.00

TOTAL:	3,206,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	3,206,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600